

PROCESO 2019-854. LIQUIDACION DE CREDITO

CLAUDIA MORENO <cpmorenoaldana@gmail.com>

Jue 22/07/2021 10:29 AM

Para: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 81 CIVIL MUNICIPAL, TRANSITORIAMENTE 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE PUBLICAR EDITORES S.A.S.
CONTRA SANDRA MILENA TABACO AGUIRRE
RAD: 2019-854

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, obrando como endosataria en procuración de PUBLICAR EDITORES S.A.S., respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito como sigue:

CAPITAL	\$ 1.607.000,00
INT. PLAZO	\$ 2.492.405,00
INT. MORA HASTA 22-JUL-2021	\$ 1.465.403,61
TOTAL	\$ 5.564.808,61

Sírvase impartirle el trámite correspondiente a la liquidación presentada.

Igualmente ORDENAR LA ENTREGA Y PAGO, a mi nombre, de los depósitos judiciales que existan para el proceso y los que lleguen en el futuro, hasta el pago del crédito y costas, dado que cuento con facultad para recibir.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
C.C. 20.743.922 de Manta (Cund.)
T.P. 102775 DEL C.S. DE LA JUDICATURA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DE PAZ DE LO CIVIL Y LO CRIMINAL - TRANSACCIONES
JUZGADO DE PAZ DE PEQUEÑAS CAUSAS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MATERIAL
ENTRADA AL DESPACHO

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 27 JUL 2021 se hizo el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el art. 2146
C.G.P. el cual corre a partir del 29-07-21
y vence el 25-08-21

La Secretaria [Signature]